

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8646 *Orden TAP/1265/2011, de 12 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, convocadas por Orden PRE/1740/2010, de 21 de junio, («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he dispuesto:

Primero. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Estas relaciones aparecen como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Declarar el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I a esta Orden, exceptuados los requisitos y personas señalados en los apartados siguientes, tras la comprobación de su cumplimiento, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.—Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de la base específica 5 con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto.

Cuarto.—Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el siguiente apartado:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 de apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación

absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, comprometiéndose a comunicar a la Dirección General de la Función Pública cualquier cambio que se produzca en su situación personal a efectos del nombramiento como funcionario de carrera.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Quinto.—Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.mpt.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.—En el supuesto de que los aspirantes no presenten la documentación prevista en los apartados tercero y cuarto, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, o que del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.—Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha 106, 28071 Madrid), opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Octavo.—Por la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 6 (Anexo VIII) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

El curso selectivo se realizará en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), iniciándose el día 6 de junio de 2011, y estando prevista su finalización para el día 1 de julio de 2011. Los detalles del curso se publicaran en la página web del INAP (www.inap.es), de conformidad con las instrucciones que dicte al efecto el Director del INAP.

Noveno.—La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública que oferte vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en las páginas web del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (www.mpt.gob.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Décimo.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO I

**Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos.
Conv: 21-06-10. B.O.E.: 30-06-10**

Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso selectivo

Acceso: Promoción General

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
50952177	LUCÍA HUERGA, BENITO	34,05	25,00	57,50	116,55	0001
35306802	SAN MARTÍN MORENO, JOAQUÍN ARTURO	39,64	26,04	49,00	114,68	0002
5895176	RUEDAS RUIZ, JOSÉ ANTONIO	28,13	28,13	56,75	113,01	0003
31234467	VÁZQUEZ RECIO, MARÍA ISABEL	28,06	26,04	57,00	111,10	0004
7553077	RABADÁN BELINCHÓN, M. DOLORES	38,82	31,25	41,00	111,07	0005
26003098	MARTÍNEZ MORALES, MARÍA CARMEN	28,44	34,38	48,00	110,82	0006
35058638	NOGUERA GÓMEZ, DIEGO	38,49	31,25	41,05	110,79	0007
3440638	RÍO PASTOR, MARIA MERCEDES DEL	25,13	27,08	57,00	109,21	0008
8784979	CRUZ RODRÍGUEZ, BALTASAR DE LA	25,33	37,50	46,00	108,83	0009
51657140	GÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA MATILDE	29,77	26,04	52,75	108,56	0010
73541536	ROMERO MARQUÉS, ANTONIO MIGUEL	26,28	26,77	51,00	104,05	0011
33259678	SUÁREZ PAZOS, JOSÉ	25,49	25,52	53,00	104,01	0012
40434083	VENDRELL MALAGELADA, NEUS	31,51	26,04	45,00	102,55	0013
7543882	LOZANO SAIZ, CONSUELO	37,34	27,08	36,00	100,42	0014
40296799	CABALLERO VALLÉS, ESMERALDA	30,48	26,04	40,00	96,52	0015
10871654	RIVERA ROJO, SILVIA	32,40	29,80	32,80	95,00	0016
33376225	ARANDA BAÑÓN, CARLOS HÉCTOR	30,74	26,77	37,00	94,51	0017
28709135	CARRALERO MARCO, LUIS	35,97	25,76	32,50	94,23	0018
21983835	MANZANEDO CARRERA, ENRIQUE	26,53	28,13	39,00	93,66	0019
32872247	CUETOS ANTUÑA, JOAQUÍN	32,02	32,29	28,25	92,56	0020
22699742	GARCÍA INIESTA, MARÍA INÉS	26,15	25,00	41,00	92,15	0021
7961203	MARCOS SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	28,45	31,25	31,00	90,70	0022
29163491	CASTELBLANQUE LUJÁN, MARÍA MAR	26,97	25,00	38,00	89,97	0023
11410348	GÓMEZ MIRAGAYA, JOSÉ MANUEL	32,14	26,77	30,00	88,91	0024

Acceso: Cupo base específica 5

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
43663719	BARRIONUEVO AFONSO, MARÍA PILAR	27,5	25	39,3	91,8	0001

ANEXO II

- 33376225. ARANDA BAÑÓN, CARLOS HÉCTOR.
- 10871654. RIVERA ROJO, SILVIA.
- 73541536. ROMERO MARQUÉS, ANTONIO MIGUEL.
- 43663719. BARRIONUEVO AFONSO, M. PILAR.
- 40296799. CABALLERO VALLÉS, ESMERALDA.
- 08784979. CRUZ RODRÍGUEZ, BALTASAR DE LA.
- 05895176. RUEDAS RUIZ, JOSÉ ANTONIO.
- 31234467. VÁZQUEZ RECIO, MARÍA ISABEL.